



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 753 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 28 NOV 2016

### VISTOS:

El Oficio N° 926-2015-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 21 de noviembre de 2016, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado la emisión del acto resolutorio aprobando la Liquidación Final de la obra: "Instalación de un Sistema de Tratamiento de Efluentes de Ganadería de la Estación Experimental Chachapoyas de la UNTRM, Provincia de Chachapoyas – Región Amazonas"; y el proveído de fecha 23 de noviembre de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, referente a la liquidación de contrato de obra, señala que el contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, asimismo señala que la liquidación quedará consentida cuando, practicaba por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido;



Que, con fecha 01 de octubre de 2015, se celebra el Contrato de Ejecución de Obra N° 076-2015-UNTRM-DGA/DE-SDABA, entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y SETEGER CONSTRUCCIONES, representado legalmente por el Sr. Elvis Robert Ramos Guevara, para la ejecución de la obra "Instalación de un Sistema de Tratamiento de Efluentes de Ganadería de la Estación Experimental de Chachapoyas de la UNTRM";



Que, mediante Resolución Rectoral N° 388-2015-UNTRM-R, de fecha 17 de abril de 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto SNIP N° 308630 "Construcción de Sistema para manejo de efluentes de Ganadería en las Estaciones Experimentales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con un plazo de ejecución de 23 meses, cuyo presupuesto asciende a S/. 1'655,903.35 (Un millón seiscientos cincuenta y cinco mil novecientos tres con 35/100 Nuevos Soles);



Que, con Resolución Rectoral N° 648-2015-UNTRM-R, de fecha 12 de agosto de 2015, se resuelve aprobar el expediente técnico de la Meta – Instalación de un Sistema de Tratamiento de Efluentes de Ganadería en la Estación Experimental de Chachapoyas de la UNTRM, Provincia de Chachapoyas – Región Amazonas, del Proyecto SNIP N° 308630 "Construcción de Sistema para manejo de efluentes de





Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 753 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 28 NOV 2016

### VISTOS:

El Oficio N° 926-2015-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 21 de noviembre de 2016, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado la emisión del acto resolutorio aprobando la Liquidación Final de la obra: "Instalación de un Sistema de Tratamiento de Efluentes de Ganadería de la Estación Experimental Chachapoyas de la UNTRM, Provincia de Chachapoyas – Región Amazonas"; y el proveído de fecha 23 de noviembre de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, referente a la liquidación de contrato de obra, señala que el contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, asimismo señala que la liquidación quedará consentida cuando, practicaba por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido;



Que, con fecha 01 de octubre de 2015, se celebra el Contrato de Ejecución de Obra N° 076-2015-UNTRM-DGA/DE-SDABA, entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y SETEGER CONSTRUCCIONES, representado legalmente por el Sr. Elvis Robert Ramos Guevara, para la ejecución de la obra "Instalación de un Sistema de Tratamiento de Efluentes de Ganadería de la Estación Experimental de Chachapoyas de la UNTRM";



Que, mediante Resolución Rectoral N° 388-2015-UNTRM-R, de fecha 17 de abril de 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto SNIP N° 308630 "Construcción de Sistema para manejo de efluentes de Ganadería en las Estaciones Experimentales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con un plazo de ejecución de 23 meses, cuyo presupuesto asciende a S/. 1'655,903.35 (Un millón seiscientos cincuenta y cinco mil novecientos tres con 35/100 Nuevos Soles);



Que, con Resolución Rectoral N° 648-2015-UNTRM-R, de fecha 12 de agosto de 2015, se resuelve aprobar el expediente técnico de la Meta – Instalación de un Sistema de Tratamiento de Efluentes de Ganadería en la Estación Experimental de Chachapoyas de la UNTRM, Provincia de Chachapoyas – Región Amazonas, del Proyecto SNIP N° 308630 "Construcción de Sistema para manejo de efluentes de





Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

### N° 753 -2016-UNTRM/R

Ganadería en las Estaciones Experimentales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de noventa días calendario, cuyo presupuesto asciende a S/. 379,270.90 (Trescientos setenta y nueve mil doscientos setenta con 90/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 062-2016-UNTRM-R, de fecha 29 de enero de 2016, se resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 01 por 26 días calendarios, de la obra "Instalación de un sistema de tratamiento de efluentes de ganadería de la Estación Experimental de Chachapoyas de la UNTRM", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución;



Que, con Resolución Rectoral N° 175-2016-UNTRM/R, de fecha 14 de marzo de 2016, se resuelve aprobar el el Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/ 109,048.14 (Ciento nueve mil cuarenta y ocho con 14/100 soles), el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01, por el monto de S/ 66,361.70 (Sesenta y seis mil trescientos sesenta y uno con 70/100 soles) y el Adicional Neto N° 01, por el monto de S/ 42,686.44 (Cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y seis con 44/100 soles), que representa una incidencia del 13.63% de la obra "Instalación de un sistema de tratamiento de efluentes de ganadería de la Estación Experimental de Chachapoyas de la UNTRM - Provincia de Chachapoyas - Región Amazonas";



Que, mediante Carta N° 037-SETEGER CONSTRUCCIONES-2016, de fecha 03 de junio de 2016, el Gerente General de SETEGER CONTRUCCIONES E.I.R.L., hace llegar al Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, el expediente de la Liquidación Final de la obra "Instalación de un Sistema de Tratamiento de Efluentes de Ganadería de la Estación Experimental Chachapoyas de la UNTRM", para su revisión y aprobación mediante la emisión del acto resolutorio;



Que con Informe N° 038-2016-UNTRM-R/DIGA-CDCM, de fecha 18 de noviembre de 2016, el Profesional Técnico de la DIGA, concluye que el expediente de liquidación final de la obra antes mencionada, está enmarcada dentro de la normativa de lo establecido, teniéndose como saldo a favor del contratista ascendente a S/ 5,713.43 (Cinco mil setecientos trece con 43/100 soles) correspondiente al cálculo de reintegro autorizado y el costo total de la ejecución de la obra asciende a S/ 361,545.07 (Trescientos sesenta y un mil quinientos cuarenta y cinco con 07/100 soles), recomendando aprobar mediante acto resolutorio la Liquidación Final dando por concluido el Contrato de Obra;



Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado la emisión del acto resolutorio aprobando la Liquidación final de la obra "Instalación de un Sistema de Tratamiento de Efluentes de Ganadería de la Estación Experimental Chachapoyas de la UNTRM, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas";



Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;



Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 753 -2016-UNTRM/R

SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Final de la obra "Instalación de un Sistema de Tratamiento de Efluentes de Ganadería de la Estación Experimental Chachapoyas de la UNTRM, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", cuyo costo total asciende S/ 361,545.07 (Trescientos sesenta y un mil quinientos cuarenta y cinco con 07/100 soles).



**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección de Economía, realice los trámites pertinentes para el pago del saldo a favor del contratista por el monto de S/ 5,713.43 (Cinco mil setecientos trece con 43/100 soles) correspondiente al cálculo de reintegro autorizado.



**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, interesados, DIGA, Inspector de obra, SETEGER CONSTRUCCIONES E.I.R.L. de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
*Jorge Luis Maicela Quintana*  
Jorge Luis Maicela Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
*Elias Alberto Torres Armas*  
Elias Alberto Torres Armas, Ms.C.  
Secretario General (e)

JLMQ/R  
EATA/SG  
Lmy/